

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

00090/25

RD.99/25

Acta Nº207

Montevideo, 27 de febrero de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud formulada por el señor Iván Bonifazi, relativa a la adquisición del vagón Nº7.033;

RESULTANDO: I) que a fojas 2, la Gerencia de Material Rodante informa que el vagón solicitado, ubicado en Peñarol, es carente de utilidad ferroviaria, y se encuentra en condición de ser vendido;

II) que a fojas 3, la Gerencia de Adquisiciones informa que el costo aproximado del vagón, acorde a lo estipulado en RD.137/21 del 22/VII/2021 (la cual establece un precio de U\$S300,00 la tonelada) es de U\$S2.400,00 (dólares americanos dos mil cuatrocientos), dado que la tara aproximada de dicho vagón es de 8 (ocho) toneladas; debiendo el mismo pesarse en balanza oficial luego, a fin de ajustar el peso y darse de baja del inventario;

CONSIDERANDO: lo informado, se propone acceder a lo solicitado, destacando que será de cuenta y cargo del comprador el retiro y traslado del citado bien, debiendo pesarse en balanza oficial para confirmar su peso y costo (aproximadamente 8 toneladas);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1º) ELIMINAR del Inventario de Material Rodante el vagón Nº7.033, carente de utilidad ferroviaria, sito en Peñarol.

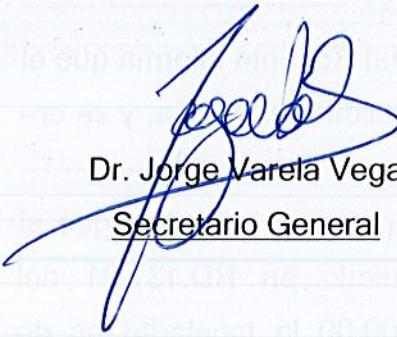
2º) AUTORIZAR la venta del vagón Nº7.033, al señor Iván Bonifazi, por un precio de U\$S2.400,00 (dólares americanos dos mil cuatrocientos), siendo el monto estimado y al momento del retiro se procederá a pesar en balanza autorizada, para ajustar el mismo.

3º) ESTABLECER que el peticionario deberá hacerse cargo del retiro y traslado, previo pago del referido vagón.

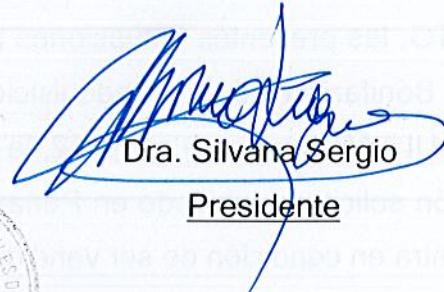
4º) COMUNICAR a la Gerencia de Finanzas, la presente Resolución.

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//5º) COMUNICAR al peticionante y pase a la Gerencia General, a sus efectos.--


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dra. Silvana Sergio

Presidente

RM.